

JUNTA ESPECIAL NÚMERO 38 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.



JUNTA FEDERAL  
DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

CITATORIO  
EXPEDIENTE 560/2019.  
CHRISTIAN ESCOBAR MARTÍNEZ.  
VS.  
CONSULTORÍA RAHUF S.A. DE C.V.

COATZACOALCOS, VER., 12 DE AGOSTO DEL 2019.

CHRISTIAN ESCOBAR MARTÍNEZ.

VS.

CONSULTORÍA RAHUF S.A. DE C.V. TE CREEMOS FINANCIERA POPULAR  
Y TE CREEMOS S.A. DE C.V. Y OTROS.

C I U D A D.

PRESENTE

Como es de su conocimiento esta H. Junta Especial Número 38 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, cuenta con un módulo de Conciliación, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 627-A, 627-B, 774 BIS y 876 fracción II y III de la Ley Federal del trabajo, 39 y 40, se les requiere para comparecer el **DÍA DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS 12:00 HORAS.**, a efecto de intercambiar impresiones con relación al expediente citado al rubro C. CHRISTIAN ESCOBAR MARTÍNEZ. VS. CONSULTORÍA RAHUF S.A. DE C.V. Y OTROS, a fin de que las partes traten de arreglar el presente asunto por la vía conciliatoria, a nuestras oficinas ubicadas en las calles de Miguel Ángel de Quevedo #1408 Segundo piso Col. María de la Piedad Entre Melchor Ocampo e Independencia Coatzacoalcos, Ver, con fundamento en el artículo 760 de la Ley Federal del Trabajo se autoriza a la parte actora para que haga entrega del citatorio a las demandadas.

ATENTAMENTE

C. LIC. LUISA ARENAS LASTRA.  
FUNCIONARIO CONCILIADOR EN ASUNTOS INDIVIDUALES JUNTA 38.